



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 315 /20 .**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 38.200/18, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 77 - FF 113, 476 – PLAN SUMAR - HOSPITAL ZONAL ESQUEL-EJERCICIO 2018”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 77 – Hospital Zonal Esquel - Fuentes de Financiamiento 113 y 476 – Plan Sumar;

Que con fecha 14 de diciembre de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de Auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 - **SAF 77 – Hospital Zonal Esquel - Fuentes de Financiamiento 113 y 476 – Plan Sumar**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 554.510,53)**, declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES